

**ASUNTO: CONVOCATORIA AYUDAS
REHABILITACION ENERGÉTICA DE
EDIFICIOS**

Exp. 806/20

BANDO

DON MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE MEDINA SIDONIA, PROVINCIA DE CÁDIZ.

HACE SABER:

Se ha publicado en el BOJA nº 210 de fecha 29 de octubre de 2020, (Página 13 a 30) resolución de 26 de octubre, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convoca para los años 2020 y 2021 los incentivos para la rehabilitación energética de edificios existentes en Andalucía acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto.

Por todo lo expuesto se informa a la ciudadanía:

Actuaciones incentivables:

- Actuación 1: Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.

- Actuación 2: Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria.

- Actuación 3: Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Las actuaciones incentivables incluidas en cada una de las tipologías enumeradas, se llevarán a cabo en edificios para uno o varios de los siguientes usos:

- a) Edificios de vivienda unifamiliar;
- b) Edificios de tipología residencial colectiva de vivienda;

Código Seguro De Verificación:	e/NFyfBr4hCNO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina-Sidonia	Firmado	17/12/2020 13:13:24
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e/NFyfBr4hCNO4tZ+GKqtQ==		



c) Edificios de cualquier otro uso (administrativo, sanitario, docente, cultural, etc.)

Asimismo, se podrán encuadrar en una de las siguientes opciones:

- Opción A: Incentivos destinados a intervenciones en edificios completos.
- Opción B: Incentivos destinados a intervenciones sobre una o varias viviendas o locales del mismo edificio, consideradas individualmente o como partes de un edificio.

Documentación, plazos y lugar presentación de solicitudes:

La solicitud de incentivo se cumplimentará y presentará ante el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: www.agenciaandaluzadelaenergia.es mediante el certificado de firma electrónica correspondiente a la persona o entidad solicitante, desde el 17 de febrero al 31 de julio de 2021 o hasta agotar fondos, ya que el procedimiento será por concurrencia simple.

La documentación necesaria es la contemplada en el anexo (pag.26) del BOJA nº 210 de 29 de octubre.

El plazo de ejecución de los proyectos será de 18 meses desde la fecha de resolución.

Importe subvención:

En esta convocatoria las ayudas para actuaciones en edificios completos y de cualquier tipología serán del 35% del coste elegible como cuantía base, salvo en el caso de las mejoras de eficiencia energética en instalaciones de iluminación, en los que la ayuda será del 15%. En caso de que se opte por rehabilitaciones en viviendas o locales individuales dentro de edificios, este porcentaje será del 25% y del 15%, respectivamente, pudiendo contar con ayudas adicionales diferentes en función del uso del edificio y, si se cumplen los criterios de eficiencia energética, criterios sociales o criterios de actuaciones integradas. Por lo que, las actuaciones en eficiencia pueden llegar a alcanzar una ayuda del 85%.

Código Seguro De Verificación:	e/NFyfBr4hCNO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina-Sidonia	Firmado	17/12/2020 13:13:24
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e/NFyfBr4hCNO4tZ+GKqtQ==		





AYUNTAMIENTO
MEDINA SIDONIA

AREA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO,
VIVIENDA, OBRAS Y MEDIO RURAL

Para cualquier duda o aclaración se debe contactar con la Agencia Provincial de la Energía sita en Plaza de Capuchinos 3 Bajo Izq., 11002 Cádiz. Teléfono 956293777. agencia@agenciaenergiacadiz.org

Lo que se hace público para general conocimiento.
Dado en la Casa Consistorial de esta Ciudad el día de la fecha electrónica

Código Seguro De Verificación:	e/NFyfBr4hCNO4tZ+GKqtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera - Alcalde Presidente de Medina-Sidonia	Firmado	17/12/2020 13:13:24
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/e/NFyfBr4hCNO4tZ+GKqtQ==		

